

DECRETO 562 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Ambiente"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 119 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 119 del Acuerdo 257 de 2006, fijó como término para la implementación de la organización distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, del 30 de noviembre de 2006, fecha de su publicación.

Que mediante oficio No. DIR-3409 del 26 de diciembre de 2006, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para el establecimiento de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, mediante oficio No. 2006EE340739 expidió viabilidad presupuestal para el establecimiento de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que como consecuencia de la citada transformación y de la adopción de la Estructura Interna de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el Decreto Distrital N° 561 del 29 de diciembre de 2006, se hace necesario establecer su planta de cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Suprímase la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No Cargos
NIVEL DIRECTIVO			

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	09	(Uno) 1
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	08	(Seis) 6
GERENTE	039	06	(Dos) 2
JEFE DE OFICINA	006	05	(Uno) 1
NIVEL ASESOR			
ASESOR	105	05	(Cinco) 5
ASESOR	105	04	(Uno) 1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	05	(Uno) 1
NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	(Cuatro) 4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	(Catorce) 14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	(Trece) 13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	(Cinco) 5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20	(Veintiún) 21
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	(Seis) 6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	(Veintiséis) 26
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	(Cinco) 5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	(Dos) 2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	07	(Uno) 1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	(Uno) 1
NIVEL TECNICO			
TÉCNICO	314	17	(Cuatro) 4
NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	(Ocho) 8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	(Cinco) 5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16	(Uno) 1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	(Dos) 2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	(Uno) 1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	(Uno) 1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	24	(Cinco) 5
SECRETARIO EJECUTIVO	425	21	(Uno) 1
SECRETARIO	440	17	(Cinco) 5
SECRETARIO	440	15	(Uno) 1
SECRETARIO	440	09	(Uno) 1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	07	(Uno) 1
CONDUCTOR	480	15	(Uno) 1
CONDUCTOR	480	13	(Diez) 10
TOTAL CARGOS			(Ciento sesenta y dos)

ARTICULO SEGUNDO. Establécese la siguiente planta de cargos, para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

DESPACHO DEL SECRETARIO:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No Cargos	ASIGNACIÓN 2006
NIVEL DIRECTIVO				
SECRETARIO DE DESPACHO	020	09	1	4,404,024
ASESOR	105	04	2	2,539,586
ASESOR	105	06	1	3,162,300

PLANTA GLOBAL:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No Cargos	ASIGNACIÓN 2006
NIVEL DIRECTIVO				
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	1	3,927,394
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	06	1	3,162,300
DIRECTOR TÉCNICO	009	07	3	3,490,844
JEFE DE OFICINA	006	05	2	2,810,691
JEFE DE OFICINA	006	04	9	2,539,586
NIVEL ASESOR				
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	05	1	2,810,691
NIVEL PROFESIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	13	2,090,337
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	7	2,038,804
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	5	1,947,549
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20	21	1,899,948
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	6	1,856,342
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	23	1,765,090
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	3	1,711,774
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	2	1,622,759
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	1	1,261,272
NIVEL TECNICO				
TÉCNICO	314	17	4	1,271,873
NIVEL ASISTENCIAL				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	8	1,271,873

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	5	983,745
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	1	788,405
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	1	1,271,873
SECRETARIO EJECUTIVO	425	24	5	1,201,901
SECRETARIO	440	17	4	983,745
SECRETARIO	440	09	1	788,405
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	07	1	738,348
CONDUCTOR	480	15	1	917,889
CONDUCTOR	480	13	10	842,862
TOTAL CARGOS			143	

PARÁGRAFO Los servidores públicos con los cuales se provean los cargos previstos en el presente artículo, serán incorporados sin solución de continuidad y conservaran los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por la ley, de conformidad con lo previsto por el parágrafo primero del artículo 31 del Acuerdo 257 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto No. [107](#) del 17 de marzo de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO

Secretario de Hacienda Distrital

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital